En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 34 minutos del 22 de marzo de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XII SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza. (Asistencia y participación por medio de comunicación electrónica a distancia).

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Comisionado. Javier Juárez Mojica.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Mario Alberto Fócil Ortega, Titular de la Unidad de Administración.

Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Sóstenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

Fernanda O. Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A.82/2016, notificada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-0001-2017 que corresponde al Expediente RA-029-2011 y acumulados del Índice de la extinta Comisión Federal de Competencia.

*(Unidad de Competencia Económica)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Megacable Comunicaciones de México, S. A. de C.V., en relación con las tarifas de interconexión.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/080212/32, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/060711/257, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.6.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Servidores Públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico.

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.7.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba 174 Resoluciones que determinan y hacen constar el Fallo a favor de diversos participantes, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 3 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 69 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participanteConsorcio integrado por Leopoldo González Maya, Cristopher González Cruz y Leopoldo Neftalí González Cruz con númerode Folio Único Gl-002042, respecto del Lote 81 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Integración Radiofónica Quantum, S.A. de C.V. con número de Folio Único I1-341024, respecto del Lote 137 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandre Escobar.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa RBA CATV, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los estados unidos mexicanos, con cobertura en las Ciudades de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Puebla, Puebla, León, Guanajuato y Zonas Conurbadas, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en la ruta México –Guadalajara, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en las rutas México – Veracruz, México – Acapulco – Lázaro Cárdenas, México – Toluca – Zihuatanejo y México – Toluca – Morelia, prorrogada y modificada el 24 de agosto de 2012.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Digicrd, S.A. de C.V., la interrupción de los servicios de telecomunicaciones autorizados en cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 6 de septiembre de 2013.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en 5 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 35 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la Condición 1.9 de su título de concesión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, en representación del Instituto y en calidad de ponente en el “GSMA Mobile World Congress 2017”, llevado a cabo en Barcelona, España del 27 de febrero al 2 de marzo de 2017.

**IV.2.-** Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, respecto al evento “Transición a la Televisión Digital Terrestre”, llevado a cabo en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 10 de marzo de 2017.

**IV.3.-** Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, respecto del estado que guarda la Administración de los Recursos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asistió, participó y emitió sus votos a distancia mediante comunicación electrónica, tal y como lo establece dicho artículo.

Asimismo, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XII Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Lic. Carlos Silva Ramírez, solicitó el retiro del asunto III.3 del Orden del Día, con el objeto de atender comentarios realizados por las Oficinas de Comisionados.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja solicitó el retiro del asunto III. 20 del Orden del Día, con la intención de contar con mayor tiempo para su análisis.

Por último, el Secretario Técnico del Pleno solicitó la inclusión en Asuntos Generales, del Informe de la participación del Comisionado Adolfo Cuevas en el Mobile World Congress 2017.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día, con los retiros e inclusión solicitados.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara los votos de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza debido a que se retiraría de la sesión.

La Comisionada emitió sus votos de todos los asuntos y siendo las 11 horas con 57 minutos abandonó su participación a distancia en la sesión.

El Comisionado Presidente verificó el quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**III.1** **Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017.**

**Deliberación**

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/143**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la Sesión que corresponda el Acta original, para que forme parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A.82/2016, notificada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-0001-2017 que corresponde al Expediente RA-029-2011 y acumulados del Índice de la extinta Comisión Federal de Competencia.**

El Secretario Técnico informó que la Comisionada María Elena Estavillo Flores presentó en la Secretaría Técnica del Pleno un escrito en el que solicita que el Pleno conozca y califique su excusa para conocer del presente asunto y en, uso de la voz, la Comisionada explicó sus motivos, ya que en su carácter de profesionista independiente, experta en materia de economía, fungió como perito en el recurso de reconsideración y en el juicio de amparo promovido en contra de la resolución de la Comisión Federal de Competencia.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica y 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Pleno determinó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, fundada la causal de impedimento y procedente la solicitud de excusa de la Comisionada.

Siendo las 12 horas con 04 minutos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores abandonó la Sala del Pleno del Instituto.

Acto seguido, el Comisionado Presidente verificó el quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos de los artículos 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/144**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A.82/2016, notificada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-0001-2017 que corresponde al Expediente RA-029-2011 y acumulados del Índice de la extinta Comisión Federal de Competencia”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 12 horas con 06 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 12 horas con 16 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se tuvo quórum legal para continuar con la Sesión.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Megacable Comunicaciones de México, S. A. de C.V., en relación con las tarifas de interconexión.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/080212/32, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/145**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/080212/32, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/060711/257, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/146**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Recurso Administrativo de Revisión interpuesto por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., y Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., hoy Pegaso PCS, S.A. de C.V., en contra de la Resolución P/060711/257, emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Servidores Públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/147**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Servidores Públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba 174 Resoluciones que determinan y hacen constar el Fallo a favor de diversos participantes, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se prevea el otorgamiento de una concesión única, aunque hubiera diversas concesiones de espectro; y de que se negara el otorgamiento de una o más concesiones únicas por sendas concesiones de espectro.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/148**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba 174 Resoluciones que determinan y hacen constar el Fallo a favor de diversos participantes, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 3 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se prevea el otorgamiento de una concesión única, aunque hubiera diversas concesiones de espectro; y de que se negara el otorgamiento de una o más concesiones únicas por sendas concesiones de espectro.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/149**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 3 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 69 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se prevea el otorgamiento de una concesión única, aunque hubiera diversas concesiones de espectro; y de que se negara el otorgamiento de una o más concesiones únicas por sendas concesiones de espectro.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/150**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Cadena Radiópolis, S.A. de C.V. con número de Folio Único C1-153125, respecto del Lote 69 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Consorcio integrado por Leopoldo González Maya, Cristopher González Cruz y Leopoldo Neftalí González Cruz con número de Folio Único Gl-002042, respecto del Lote 81 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se prevea el otorgamiento de una concesión única, aunque hubiera diversas concesiones de espectro; y de que se negara el otorgamiento de una o más concesiones únicas por sendas concesiones de espectro.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/151**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Consorcio integrado por Leopoldo González Maya, Cristopher González Cruz y Leopoldo Neftalí González Cruz con número de Folio Único Gl-002042, respecto del Lote 81 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Integración Radiofónica Quantum, S.A. de C.V. con número de Folio Único I1-341024, respecto del Lote 137 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se prevea el otorgamiento de una concesión única, aunque hubiera diversas concesiones de espectro; y de que se negara el otorgamiento de una o más concesiones únicas por sendas concesiones de espectro.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/152**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Integración Radiofónica Quantum, S.A. de C.V. con número de Folio Único I1-341024, respecto del Lote 137 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandre Escobar.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/153**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandre Escobar”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa RBA CATV, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/154**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa RBA CATV, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los estados unidos mexicanos, con cobertura en las Ciudades de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Puebla, Puebla, León, Guanajuato y Zonas Conurbadas, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente; y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del segundo párrafo del Resolutivo Primero, en cuanto a que no se establecen obligaciones mínimas de cobertura en los Títulos que se otorgan.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de no imponer compromisos de cobertura en los Títulos que se otorgan.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar el título habilitante de concesión única.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/155**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los estados unidos mexicanos, con cobertura en las Ciudades de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Puebla, Puebla, León, Guanajuato y Zonas Conurbadas, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en la ruta México –Guadalajara, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente, y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del segundo párrafo del Resolutivo Primero, en cuanto a que no se establecen obligaciones mínimas de cobertura en los Títulos que se otorgan.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de no imponer compromisos de cobertura en los Títulos que se otorgan.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar el título habilitante de concesión única.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/156**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en la ruta México –Guadalajara, prorrogada y modificada el 15 de diciembre de 2009”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en las rutas México – Veracruz, México – Acapulco – Lázaro Cárdenas, México – Toluca – Zihuatanejo y México – Toluca – Morelia, prorrogada y modificada el 24 de agosto de 2012.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente, y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del segundo párrafo del Resolutivo Primero, en cuanto a que no se establecen obligaciones mínimas de cobertura en los Títulos que se otorgan.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de no imponer compromisos de cobertura en los Títulos que se otorgan.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar el título habilitante de concesión única.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/157**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura en las rutas México – Veracruz, México – Acapulco – Lázaro Cárdenas, México – Toluca – Zihuatanejo y México – Toluca – Morelia, prorrogada y modificada el 24 de agosto de 2012”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Digicrd, S.A. de C.V., la interrupción de los servicios de telecomunicaciones autorizados en cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 6 de septiembre de 2013.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja puso a consideración del Pleno sujetar la autorización solicitada a la condición de obtener por parte del interesado, la autorización para prestar el servicio adicional de acceso inalámbrico y bidireccional de datos.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con el voto a favor del Comisionado Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con los votos en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En dicho voto, la Comisionada manifestó su voto en contra, al considerar que no se surten los supuestos necesarios que se establecen literalmente en la condición 2.1. de los 42 títulos de concesión. Por lo que, no es posible la actualización de su correlativa condición 16 en la que se prevé la posibilidad de interrumpir los servicios

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/158**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Digicrd, S.A. de C.V., la interrupción de los servicios de telecomunicaciones autorizados en cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 6 de septiembre de 2013”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en 5 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.**

Siendo las 14 horas con 13 minutos el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara los votos del Comisionado Adolfo Cuevas Teja debido a que se retiraría de la sesión.

El Secretario Técnico recabó los votos del Comisionado y acto seguido se retiró de la sala.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para continuar con la Sesión, y con la presencia de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, hubo quórum legar para continuar con la Sesión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la autorización de acceso a multiprogramación de los canales correspondientes a las estaciones de Culiacán, Mazatlán y Tepic, pues consideró que en estas estaciones, sí resulta aplicable la fracción II del artículo 158 de la LFTyR que establece que al Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión no se le autorizará la transmisión un número de canales más del 50% de los canales autorizados a otros concesionarios en la región de cobertura.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/159**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en 5 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 35 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/220317/160**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 35 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales

**Cuarto**. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la Condición 1.9 de su título de concesión.**

Se retiró al inicio de la sesión.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los Asuntos Generales.

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, en representación del Instituto y en calidad de ponente en el “GSMA Mobile World Congress 2017”, llevado a cabo en Barcelona, España del 27 de febrero al 2 de marzo de 2017.

**IV.2.-** Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, respecto al evento “Transición a la Televisión Digital Terrestre”, llevado a cabo en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 10 de marzo de 2017.

**IV.3.-** Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, respecto del estado que guarda la Administración de los Recursos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**IV.4.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en representación del Instituto en el “Mobile World Congress 2017”, llevado a cabo en Barcelona, España del 27 de febrero al 2 de marzo de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 14 horas con 21 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/110517/223.